00

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2017-038625

Bogota D.C., 15 de noviembre de 2017 14:23

JUSTH NOW

Doctor
NICOLÁS GONZÁLEZ ESPINOSA.
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS

Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Pisos del 2 al 6 Código Postal 110911 Bogotá, D.C

Radicado entrada 1-2017-090704 No. Expediente 22434/2017/RCO COLCIENCIAS

Fecha: 2017-11-17 12:15:16 Us R tel LEREINA Rad No: 2017-2430251932
Assunto: APROBACION OPERACIONES PRESUPUESTALES CONTENIDAS EN LA
Anexos: RESOLUCION

Remitente: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MINHACIENDA Destino: OFICINA ASESORA DI PLANEACION

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución N° 1158 de 2017.

Estimado doctor González:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20172100230901 del 1 de noviembre de 2017 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2170 de 2016, contenidas en la Resolución 1158 de 2017, "Por la cual se realiza un traslado del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e innovación – COLCIENCIAS", por valor de \$16,5 millones, financiados con recursos de la Nación. En concordancia con el artículo en mención, el Jefe del Órgano responderá por la legalidad de este acto.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Departamento Administrativo, se requieren para complementar las apropiaciones y atender el pago de primas técnicas en lo que resta de la vigencia.

Cabe aclarar que esa Entidad certificó que con estas operaciones, no se afectan las metas del rubro contracreditado por el presente traslado presupuestal, ni se altera el Marco de Gasto de Media no Plazo 2018-2021 del Sector, en todo caso para la ejecución de los recursos acreditados, deberá observar lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley 617 de 2000 y 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Resolución 1158 del 1 de noviembre de 2017, en dos (2) folios.

Copia: Dectora Nelsy Rocío Jimenez Villalobos, Coordinadora Grupo Interno de trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal – COLCIENCIAS, Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Pisos del 2 al 6, Bogotá D.C.

Reviso: Iván A. Campos C./ Juan Francisco Arboleda Osorio FirmadoRealtabnaose poRତ୍ରିନ୍ଦ୍ରୀ JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711 Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-9 0071 atencioncliente@minhacienda.gov.co www.minhacienda.gov.co



RESOLUCIÓN No.

1158_{de 2017}

"Por la cual se realiza un traslado del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia. Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Numeral 18 del Articulo 5 del Decreto 849 de 2016.

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1815 del 07 de diciembre de 2016, por medio de la cual decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal de 2017 y con el Decreto No. 2170 del 27 de diciembre de 2016, se líquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2017, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y defir ieron los gastos

Que en la Ley y el Decreto antes citados se establece el Presupuesto de la vigencia fiscal 2017 para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8 1 5 6. del Decreto 1068 de 2015. "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.". "El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación..."

Que con la Resolución No. 1679 del 28 de diciembre de 2016, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2017 de COLCIENCIAS

Que mediante memorando 20172300103513 del 17 de octubre de 2017 firmado por el Subdirector General encargado de las funciones de la Secretaria General y justificación de traslaco presupuestal firmado por la Secretaria General, solicitaron una modificación a la desagregación en el presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2017, en razón a que el Director General de Colciencias solicitó el pago de la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada, la cual fue aprobada mediante la Resolución Nº 0822 del 22 de agosto de 2017 con aplicación a partir del 22 de agosto del presente año; por lo que los recursos por concepto de prima de dirección quedan libres de afectación y pueden ser trasladados para cutorr el pago de la prima técnica del mes de noviembre, debido a que se está a la espera de la adición al presupuesto de funcionamiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de incremento salarial 2017

Que en el Presupuesto de Funcionamiento de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles en el rubro A-1-0-1-5 "OTROS" que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracrecitados

Que para garantizar el traslado presupuestal que por este acto administrativo se realiza se expidió el CDP de modificación presupuestal No 717 del 20 de octubre de 2017, del rubro A-1-0-1-5 "CTROS"

En mérito de lo expuesto.

Minima sand Landa Landa Landa Aliandia

1158



Pagina 2 de 2 de la Resolución No. "Por la cual se realiza un traslado del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia. Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia. Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS Y CREDITOS UNIDAD 390101 FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUB	ОВЈ	ORD	SOR	REC	DESCRIPCIÓN				
Α	 	CIA	<u> </u>		ORD		DESCRIPCION	CONTRA	CREDITOS		CRÉDITOS
A						10	FUNCIONAMIENTO				
<u> </u>	1					10	GASTOS DE PERSONAL				
А	1	0	1			10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA				
A	1	0	1	5			OTROS				
А	1	0	1	4			PRIMA TECNICA	S	16.464.632		
			TOTAL CONTRACREDITO				35 V CPEDITOR			S	16.464.632
							CO I OKEDITOS	\$	16.464.632	\$	16.464.632

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

> COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá D.C., a los

> > CESAR OCAMPO Director General

0 1 NOV. 2017

Aprobó:

Dirección General de Presupuesto Público Nacional MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobo Va Bo Va Bo

Yolanda Acevedo Rojas Leydi Bibiana Patiño Amaya Carolina Iguaran Peña

Vo.80. Elaboró Nelsy Rodio Jiménez Villalobos Luisa Fernanda Ortiz Cuellar